CONGRESO DE LA NACIÓN

_____*_____

Asunción; 26 de diciembre de 2016

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Código SICP: 1227

Me dirijo a usted, con relación a la adjudicación del llamado con ID N° 318.023 y la nota de la DNCP/DNC N°41061 /2016 a fin de rectificar la observación realizada.

Con respecto a la cláusulas 5 y 6 del Contrato, con las correcciones a fin de subsanar. Indicamos que en el punto 5 hubo un error involuntario. Volvemos a remitir dicho Contrato con las correcciones a fin de subsanar.
Según lo que dispone el Decreto N° 7.434/11, en su artículo 34:" A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los proceso de Contrataciones regulados por la ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Se adjunta nuevamente dicho Convenio Modificatorio con los cambios correspondientes.

Esperando que lo expuesto aclare suficientemente la consulta, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.